



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2014
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 29 DE MAYO DE 2014

En las Consistoriales de Salas siendo las diecisiete horas y cuatro minutos del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al jueves de la fecha.

ASISTENTES

| | |
|---|---------------------------|
| D. SERGIO HIDALGO ALONSO | ALCALDE-PRESIDENTE |
| D^a. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | CONCEJAL |
| D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ | CONCEJAL |
| D^a. JULIA GARCÍA PÉREZ | CONCEJAL |
| D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ | CONCEJAL |
| D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ | CONCEJAL |
| D. MARCOS BLANCO RODRÍGUEZ | CONCEJAL |
| D. JOSÉ MARÍA CASTRO RUBIO | CONCEJAL |
| D^a. LUCIA RODRÍGUEZ BEGEGA | CONCEJAL |
| D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA | CONCEJAL |
| D^a. MARÍA JOSÉ GÓMEZ ARIAS | INTERVENTORA |
| D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES | SECRETARIO GENERAL |

EXCUSARON SU ASISTENCIA

| | |
|---|-----------------|
| D^a. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ | CONCEJAL |
| D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ | CONCEJAL |
| D^a. MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ | CONCEJAL |

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2014
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 29 DE MAYO DE 2014

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS N^{os} 4 y 5 /2014 EN BORRADOR DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES DE FECHAS 22 y 28 DE ABRIL DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de las actas anteriores y habiendo sido halladas conforme se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2.- EXTE. INT 9/2013. DACIÓN CUENTA INFORME SEGUIMIENTO PLAN AJUSTE 2012/2023 REFERIDO AL 1er. TRIMESTRE DE 2014.

Previa breve exposición por parte de la Alcaldía , el Pleno se dio por enterado del informe de la Intervención Municipal de fecha 22 de abril de 2014 relativo al seguimiento anual correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2014 del Plan de ajuste 2012/2023, remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 22/04/2014 , por el que se determinan las obligaciones y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago da los proveedores de las entidades locales.

3.- EXPTE. INT 17/2014. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO AÑO 2014.

Visto que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece la obligación para las Administraciones Públicas de determinar sus objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la determinación del límite del gasto no financiero del presupuesto municipal para el ejercicio 2014 así como a elaborar un marco presupuestario a medio plazo (2014-2016) en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Vista la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Vista la Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales, emitida por la Intervención General de la Administración del Estado y publicada en fecha 21 de diciembre de 2012.

Visto el Informe de Intervención de 24 de abril así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 19 de mayo pasado, el pleno acuerda por mayoría cinco votos a favor (los emitidos por los integrantes del grupo FORO), cuatro abstenciones (la emitidas por el Grupo Socialista) y un voto en contra (el emitido por el Grupo Popular) lo siguiente:



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2014
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 29 DE MAYO DE 2014

PRIMERO: Aprobar el siguiente **objetivo de estabilidad** del Presupuesto municipal para los ejercicios 2014, 2015 y 2016: **0,00 %**.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente **objetivo de deuda pública municipal** de los ejercicios 2014, 2015 y 2016: **139%** de **deuda viva** por operaciones de crédito a 30-12-2014, descendiendo desde entonces en función de la amortización prevista.

TERCERO: Aprobar los siguientes **límites de gasto no financiero:**

- para el ejercicio 2014: 3.908.651,25 €
- para el ejercicio 2015: 3.975.098,32 €
- para el ejercicio 2016: 4.050.625,19 €

El Partido Popular pide que se retire este punto del Orden del Día dado que entre otros extremos, es una competencia de la Alcaldía y no se está cumpliendo con el objetivo de estabilidad.

Foro manifiesta que el informe favorable emitido por la Intervención es totalmente fiable. Al mismo tiempo indica que la competencia del tema es del Pleno.

4.- EXPTE. INT 10/2014. PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014.

Visto el informe de la Interventora de fecha 12 de mayo de 2014.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 19 de mayo pasado, el Pleno acuerda por mayoría de cinco votos a favor (los emitidos por los integrantes del grupo FORO) y el voto de calidad del Alcalde-Presidente en segunda votación y cinco votos en contra (los emitidos por los cuatro Concejales del Grupo Socialista y el emitido por Concejal del Grupo Popular) lo siguiente :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Salas para el año 2014, junto con sus bases de ejecución, así como la plantilla del personal funcionario y laboral. El resumen por Capítulos del Presupuesto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| | |
|--|----------------------|
| A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES | |
| CAPÍTULO I: Gastos de Personal | 2.044.571,80 € |
| CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 1.550.587,00 € |
| CAPÍTULO III: Gastos Financieros | 358.007,48 € |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 60.330,00 € |
| B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO VI: Inversiones Reales | 144.438,00 € |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de capital | 234.006,23 € |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros | 511.584,49 € |
| TOTAL: | 4.903.525,00€ |



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2014
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 29 DE MAYO DE 2014

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

| | |
|--|----------------|
| CAPÍTULO I: Impuestos Directos | 1.235.000,00 € |
| CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos | 66.000,00 € |
| CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos | 1.414.200,00 € |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes | 1.655.132,00 € |
| CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales | 291.971,00 € |

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

| | |
|---|--------------|
| CAPITULO VI: Enajenación Inversiones Reales | 0,00 € |
| CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital | 241.222,00 € |
| CAPITULO VIII: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros | 0,00 € |

TOTAL: 4.903.525,00 €

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por plazo de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo en base al artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Concejal del Grupo Popular, entre otras cuestiones, se opone a la aprobación del Presupuesto por tratarse de unas cuentas faltas de inversión, opacas, carentes de dialogo y consenso que evidencian la falta de ideas e incapacidad para traer algo para Salas..

Acabado este punto se retira el Concejal Sr. Blanco Rodríguez

5.- ESCRITOS.-

Expte E CAT/2014/21. Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, en escrito de fecha 25 de abril de 2014 adjuntando proyecto de "Red de caminos de la zona de concentración parcelaria de Figares-Loris (Salas)" y solicitando certificación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos para la ejecución del Proyecto de obra anteriormente citado, aceptación de las obras y compromiso de conservación.

Leído el escrito, el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Comunicar a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 6/2014
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL DIA 29 DE MAYO DE 2014

Segundo.- Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.

Tercero.- Compromiso de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el Inventario Municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde – Presidente y siendo las dieciocho horas y seis minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO